

en el año 1792, como lo dice en su carta. Por este tiempo se continuaba todavía en Roma el exámen y la censura de las actas y decretos del Sínodo: y no está en el orden que el tribunal de la Inquisicion se atreviera á prevenir el juicio de la Santa Sede. La Bula *Auctorem fidei* fué expedida el 28 de Agosto de 1794.

Si es una especie de sacrilegio hablar mal del Sínodo, muchos sacrilegios se han cometido y se cometen en el mundo. El primer sacrilego hubiera sido el Sumo Pontífice Pio VI. Se nos presenta pues una oveja que se anticipa al juicio del Pastor y lo condena antes de saber el fallo que dará en la causa. ¡Triste efecto del orgullo humano, y caracter propio del espíritu de faccion determinado á llevar á término sus ideas á todo trance!

La Bula *Auctorem fidei* ha sido generalmente recibida: el Cuerpo Episcopal la admitió con respeto: hacia tiempo que se pedia y se deseaba con ansia: su publicacion llenó de gozo á los buenos españoles: ella es regla de nuestra fé y creencia; y le debemos toda la sumision de nuestro entendimiento y de nuestro corazon.

NUMEROS 5º Y 6º
 PROPOSICION: *El voto sanguinario en defensa de la Concepcion Inmaculada es un abuso que debiera remediarse. Esta opinion no puede llamarse piadosa de parte del objeto.*

RESPUESTA PRIMERA: ¡Cuán doloroso es que en la aurora de nuestra renovacion política se escriba, ó se publique un escrito, contra el dulcísimo misterio de la Purísima Concepcion de la Madre de Jesus! ¡Por que se querrá amargar tan cruelmente el corazon de los españoles piadosos! ¡Por que darles motivos de tristes presentimientos!

El adjetivo *sanguinario* fuera aplicable al sustantivo, al que se acompaña, si se hiciera voto de matar,

